

# VIEDMA

DIAARIO NACIONAL DE ALISIIS Y OPINION

Política	Negocios	Economía	Finanzas	Política	Negocios	Economía	Finanzas
Año XI - N° 5205							

Precio S/. 1.000

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE  
LA COMPAÑIA GASGRUP S.A.

- 1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía GASGRUP S.A., se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 2 de enero de 1998, ante el Notario Público del cantón Yaguachi; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otono Morán Ramírez; mediante Resolución No. 98-2-1-1-0000179 el 15 ENE. 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1382 el 22 de enero de 1998.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina GASGRUP S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a: Producciones radiales, grabaciones, copias reproducciones de televisión, bailables, artísticas nacionales e internacionales, organizaciones festivales musicales bailables, deportivos, pintura, etc.,..
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CIEN MILLONES DE SUCRES, dividido en CIEN MIL secciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta general de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 29 de enero de 1998  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL